

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

Sólo existe una Nación cuando tiene: Un Jefe, un Ejército que la guarda y un pueblo que la asiste.

(Palabras del CAUDILLO)

## Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 19 de Febrero de 1942 por la que se reserva al Estado el derecho de registros mineros de carbón en determinadas zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca (B. O. del Estado número 31 de Febrero).

Ilmo. Sr. Director general de la propuesta elevada a este Ministerio por el Director del Instituto Geológico y Minero de España, en 2 del actual, fecha suya por esa Dirección General, relativa a la conveniencia de que el Estado se reserve indefinidamente determinadas zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca, con el fin de estudiar e investigar la continuación de las cuencas carboníferas a ellas próximas y teniendo en cuenta el innegable interés que para la Economía Nacional representa resolver tan interesante problema y con objeto de que el Estado pueda resarcirse de los cuantiosos gastos efectuados.

Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Quedan reservadas por plazo indefinido a favor del Estado y se suspende el derecho de registros mineros de carbón dentro de las zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca, que a continuación se expresan y cuyos perímetros se determinan en la siguiente forma:

a) Zona N. E. de León.

Se tomará como punto de partida uno situado sobre la carretera León-Gijón, distante ocho kilómetros hacia León, del cruce de dicha carretera con el ferrocarril de La Robla-Valmaseda, en las proximidades de La Robla.

Este punto se unirá con la torre de la iglesia de Villapadierna desde donde se trazará una línea hasta la iglesia de Canaleja. Desde aquí un paralelo geográfico hasta su intersección con el límite de las provincias de León y Palencia.

Se seguirá, desde el punto así determinado y en dirección Norte, el límite de provincias hasta un kilómetro al Norte de la estación de La Espina. Este punto se unirá con el kilómetro 3 de la carretera

Cistierna Riaño contados desde su arranque en el primero de dichos pueblos.

Desde este punto se trazará una línea de unión con la estación de La Ercina, desde donde la línea de cierre irá a un punto situado dos kilómetros al N. E. verdadero de la torre de la ermita de Nuestra Señora de la Peña, en las proximidades del pueblo de Llamas. Desde este último punto se trazará una línea hasta el situado sobre la carretera Boñar-Lillo dos kilómetros al Norte del Balneario de Boñar. Desde aquí se seguirá un paralelo geográfico hasta cortar al Norte de La Vecilla la carretera que va al puerto de Vegarada, desde aquí se continuará según línea recta hasta el cruce de ferrocarril de La Robla con la carretera que de León sube al puerto de Piedrafita.

Desde este último punto se trazará un paralelo geográfico hasta cortar la ya citada carretera de León-Gijón y se seguirá ésta hasta cerrar el perímetro en el punto de partida.

b) Zona de Cervera.

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la estación de ferrocarril de Castrejón de la Peña, desde donde se seguirá en línea recta hasta la torre de la iglesia de Barrio de Santa María y desde aquí hasta la estación del ferrocarril minero de San Cebrián de Mudá.

A partir de este punto se trazará una línea que lo una con el cuarto poste kilométrico, a partir de Cervera de Río Pisuerga, en la carretera que, desde este pueblo, va a Puente Nansa pasando por el Puerto de Piedrasluengas. Desde este último punto señalado se trazará una línea de unión con el punto de partida que cerrará el perímetro.

c) Zona al Este de Barruelo.

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia del pueblo de Brañosera, desde donde se trazará una línea que lo una con un punto situado 3 kilómetros al N. O. de Abiada. Desde aquí se seguirá una línea hasta la iglesia del pueblo de Proaño que se unirá, a su vez, con el punto determinado por la torre de la iglesia de Hoyos. Desde este punto se trazará una línea hasta la estación del ferrocarril de La Robla-Valmaseda en Mataporquera, punto que se unirá con la torre de la iglesia

de Nestar y desde aquí se seguirá a la estación de Cillamayor, del ferrocarril de La Robla, siguiendo desde este punto al de partida de Orbó.

d) Zona de Córdoba.

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia de Montoro; este punto se unirá con la iglesia de Villa del Río, de éste a la iglesia de Lopera, siguiendo por Cañete de las Torres a Bujalance, El Capiro, Pedro Abad, cerrando en Montoro.

e) Zona de Cuenca.

Comprenderá los cuatro términos municipales siguientes:

Henarejos, Villora, Caraballa y Esquivadanos.

2.º La reserva y suspensión de derechos de registros mineros de carbón, durará mientras que por este Ministerio no se ordene la anulación de la presente Orden en su totalidad o en parte de la misma.

3.º A los concesionarios de las minas de carbón existentes dentro de las citadas zonas se les aplicarán las prescripciones de la Ley de 7 de Junio de 1938 y de los Decretos de 7 de Junio de 1940 y 25 de Octubre de 1941.

4.º La presente Orden se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias afectadas, previa notificación a los Jefes de los Distritos Mineros correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de Febrero de 1942. — *Carceller Segura*.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR Núm. 81

## Agrupaciones intermunicipales

El artículo 2.º de la Ley de 15 de Diciembre de 1939, establece que el Ministro de la Gobernación podrá acordar agrupaciones intermunicipales que, sin ser obligatorias, sean necesarias o convenientes al sólo objeto de tener un Secretario común teniendo en cuenta en todo caso, que los Municipios agrupados han de ser limítrofes, no más de tres, ni exceder de 2.000 la totalidad de sus habitantes.

Con el fin de proponer al Ministro de la Gobernación las agrupaciones que se estimen necesarias o convenientes, al sólo objeto de tener un Secretario común, de acuer-

do con lo que en el expresado artículo 2.º de dicha Ley se establece, vengo en disponer lo siguiente:

Los señores Alcaldes de esta provincia que estimen que tal medida puede y debe ser adoptada, por tratarse de Municipios en los que la suma de sus censos de población no exceda de la cifra de 2.000 habitantes, ni sean más de tres los Municipios que se agrupen y que éstos sean limítrofes, a base siempre de que las razones de vecindad hagan posible la prestación del servicio por un sólo funcionario competente, a más que así lo aconseje el beneficio que la agrupación reporta a la economía municipal y a la eficiencia de las funciones secretariales, remitir a este Gobierno Civil, en el plazo de ocho días, la solicitud de agrupación, con informe razonado, justificando la necesidad de agruparse dentro de los requisitos prevenidos para este caso en la repetida Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general de las Autoridades locales y su más exacto cumplimiento.

Palencia 19 de Febrero de 1942.

El Gobernador Civil,

414 *José M.ª Sentís Simeón*

## CIRCULAR Núm. 82

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 1902, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos, al señor Alcalde de Bezosilla, haciéndolo por medio de bolas envenenadas que serán colocadas después de anochecido y retiradas antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente, todo ello con sujeción a la citada Ley y Reglamento de 3 de Julio de 1903.

Lo que se hace público en este periódico oficial, debiendo el Alcalde respectivo, publicar durante tres días consecutivos los correspondientes bandos.

Palencia 20 de Febrero de 1942.

El Gobernador Civil,

432 *José M.ª Sentís Simeón*

## CIRCULAR Núm. 83

Con esta fecha, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 1902, he concedido autorización para la extinción de anima-

les dañinos, al señor Alcalde de Vergaño, haciéndolo por medio de bolas envenenadas, que serán colocadas después de anochecido y retiradas antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente, todo ello con sujeción a la citada Ley y Reglamento de 3 de Julio de 1903.

Lo que se hace público en este periódico oficial, debiendo el Alcalde respectivo, publicar durante tres días consecutivos los correspondientes bandos.

Palencia 20 de Febrero de 1942.

El Gobernador Civil,

431 José M.<sup>a</sup> Sentís Simeón

CIRCULAR Núm. 84

Habiendo comunicado a este Gobierno Civil, desde el Ayuntamiento de En Medio, (Santander), que ha desaparecido de su domicilio paterno el joven de 14 años, Angel García Domínguez, cuyas señas personales son: viste un mono color caqui y zapatos negros; estatura 1.650 milímetros, color rubio y con los dedos de la mano izquierda vendados, ordeno por la presente Circular a todos los Alcaldes, Guardia Civil y Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura del mencionado, el cual, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de su padre, con domicilio en Matamorosa, del mencionado Ayuntamiento de En Medio, debiendo en todo caso dar cuenta a este Gobierno Civil de cuantas gestiones sean practicadas al efecto, sea cual fuere su resultado.

Palencia 21 de Febrero de 1942.

El Gobernador Civil,

José M.<sup>a</sup> Sentís Simeón

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Suministro de piensos

Para general conocimiento y en especial de los Delegados Locales Sindicales y de los almacenistas de piensos y forrajes de esta provincia, se hace saber que los vales de suministro de piensos expedidos por el Sindicato Provincial de Ganadería, como órgano distribuidor de aquéllos, caducarán a los ocho días siguientes de la fecha de la expedición, debiendo abstenerse los almacenistas de efectuar los suministros contra vales caducados por falta de presentación, dentro del indicado plazo de los ocho días.

Palencia 16 de Febrero de 1942.

El Gobernador Civil

419 José M.<sup>a</sup> Sentís Simeón

Durante los días 20 al 25 de los corrientes, los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, podrán hacer efectivo en el Negociado de Administración de esta Delegación Provincial, el importe de la cantidad que les fué acreditada para abono de los trabajos de confección del fichero individual de racionamiento, en oficio-circular de 18 de Noviembre pasado, mediante presentación del recibo por duplicado que habrán recibido por correo en el día de hoy.

Palencia 19 de Febrero de 1942.

El Gobernador Civil,

420 José M.<sup>a</sup> Sentís Simeón

Ayuntamientos morosos

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan no han hecho efectivo, hasta la fecha, el importe de las cartillas individuales de racionamiento que les fueron servidas para el año 1942, a pesar de habérselo así ordenado reiteradamente; se les concede el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que hagan efectivo el indicado abono, en la forma que se tiene ordenado, en caso contrario, se impondrá la sanción correspondiente al señor Alcalde Delegado Local de Abastecimientos y Transportes y Secretarios de estos Ayuntamientos, por su manifiesta negligencia en el cumplimiento de los servicios de esta Delegación Provincial.

Ayuntamientos que se citan

Aguilar de Campó, Alar del Rey, Arenillas de San Pelayo, Barruelo de Santullán, Berzosilla, Frechilla, Hornillos de Cerrato, Lagartos, Las Cabañas de Castilla, Ledigos, Ligüérsana, Olmos de Río Pisuegra, Población de Arroyo, Rebanal de las Llantas, San Martín de los Herreros, Santillana de Campos, Valdeolmillos, Villada, Villales, Vilamediana, Villarrabé, Villaturde y Villodrigo.

Palencia 17 de Febrero de 1942.

El Gobernador Civil,

422 José M.<sup>a</sup> Sentís Simeón

JUNTA PROVINCIAL HARINO - PANADERA

Ayuntamientos morosos

Reiteradamente se ha reclamado a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el modelo H-C. 2, o resumen general de las piezas de pan elaboradas, en cada categoría, en cada uno de los meses que se indican, a cuyo resumen habían de acompañar el modelo H C. 1, o sean las declaraciones que con referencia a dicha elaboración de pan debieron presentar los panaderos en dichas Alcaldías.

Y habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido, sin haberlo cumplimentado, por la presente se les requiere, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten dichos documentos en esta Delegación Provincial y satisfagan en metálico el saldo que la liquidación ofrezca, bien entendido que pasado dicho plazo sin efectuarlo, le será exigida la responsabilidad penal consiguiente por la desobediencia reiterada—que constituye delito—en el cumplimiento de órdenes emanadas de mi Autoridad.

Todo ello sin perjuicio de la multa que por la presente impongo de CINCUENTA PESETAS a satisfacer mancomunadamente por cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios municipales de los Ayuntamientos citados y que harán efectiva dentro del plazo de los cinco días, en esta Delegación Provincial.

Palencia 20 de Febrero de 1942.

El Gobernador Civil,

José M.<sup>a</sup> Sentís Simeón

Relación que se cita

Ayuntamientos morosos

Meses a que se refiere el descubierto

Abarca .....	Diciembre.
Abastas .....	Diciembre.
Abia de las Torres .....	Noviembre y Diciembre.
Aguilar de Campó .....	Diciembre.
Alar del Rey .....	Diciembre.
Alba de Cerrato .....	Diciembre.
Alba de los Cardaños .....	Noviembre y Diciembre.
Amayuelas de Abajo .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Amayuelas de Arriba .....	Diciembre.
Arbejal .....	Octubre.
Arenillas de San Pelayo .....	Octubre y Noviembre.
Autillo de Campos .....	Diciembre.
Baquerín de Campos .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Báscones de Ojeda .....	Octubre.
Becerril del Carpio .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Belmonte de Campos .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Boadilla del Camino .....	Octubre.
Boadilla de Rioseco .....	Noviembre.
Buenavista de Valdavia .....	Octubre.
Calzadilla de la Cueva .....	Octubre.
Camporredondo de Alba .....	Octubre y Noviembre.
Cardeñosa de Volpejera .....	Noviembre.
Carrión de los Condes .....	Diciembre.
Castrillo de don Juan .....	Octubre.
Celada de Robledo .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Cenera de Zalima .....	Noviembre y Diciembre.
Cobos de Cerrato .....	Diciembre.
Collazos de Boedo .....	Diciembre.
Cozuelos de Ojeda .....	Octubre.
Espinosa de Cerrato .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Espinosa de Villagonzalo .....	Noviembre.
Fuente-Andrino .....	Noviembre y Diciembre.
Guardo .....	Noviembre.
Guaza de Campos .....	Diciembre.
Hérmides de Cerrato .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Herrera de Pisuegra .....	Diciembre.
Herreruela de Castillería .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Hontoria de Cerrato .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Hornillos de Cerrato .....	Octubre.
Husillos .....	Noviembre y Diciembre.
Itero Seco .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Lantadilla .....	Noviembre y Diciembre.
La Puebla de Valdavia .....	Octubre.
Las Cabañas de Castilla .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
La Serna .....	Octubre y Diciembre.
Lavid de Ojeda .....	Octubre y Diciembre.
Ledigos .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Ligüérsana .....	Noviembre.
Lomas .....	Diciembre.
Lores .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Manquillos .....	Noviembre y Diciembre.
Mantinos .....	Octubre y Noviembre.
Marcilla de Campos .....	Octubre.
Mazarriegos .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Mazuecos Valdeginete .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Melgar de Yuso .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Monzón de Campos .....	Diciembre.
Mudá .....	Noviembre y Diciembre.
Nestar .....	Diciembre.
Nogal de las Huertas .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Olea de Boedo .....	Diciembre.
Otero de Guardo .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Palacios del Alcor .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Páramo de Boedo .....	Octubre y Diciembre.
Perazancas .....	Octubre.
Piña de Campos .....	Octubre.
Población de Arroyo .....	Octubre y Noviembre.
Población de Campos .....	Octubre.
Población de Cerrato .....	Diciembre.
Polentinos .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Pomar de Valdavia .....	Diciembre.
Pozo de Urama .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Pozuelos del Rey .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Pradaños de Ojeda .....	Octubre.
Quintanalugos .....	Noviembre y Diciembre.
Quintanilla de Onsoña .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Rebanal de las Llantas .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Redondo .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Reinoso de Cerrato .....	Noviembre y Diciembre.
Renedo de la Vega .....	Octubre.
Renedo de Valdavia .....	Octubre.
Requena de Campos .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Resoba .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Respanda de la Peña .....	Octubre.
Revilla de Campos .....	Diciembre.
Ribas de Campos .....	Octubre, Noviembre y Diciembre.
Riberos de la Cueva .....	Octubre.



Villamueva de la Cueva.....	28 Febrero
Villarmentero de Campos...	7 Marzo
Villaturde .....	27 Febrero
Villoldo.....	24 y 25
Villovieco.....	6 Marzo

**Zona 4.ª—Capitalidad Cervera**

**Recaudador:** D. Dimas García Fernández.

**Auxiliares:** D. Luis González Herrero, Manuel García González, Julio García González y Angel García González.

Aguilar de Campoo.....	2 y 3 Marzo
Alar del Rey.....	12, 13 y 14
Alba de los Cardaños.....	23 Febrero
Arbejal.....	22
Barrio de San Pedro.....	4 Marzo
Barruelo de Santullán.....	9 y 10
Becerril del Carpio.....	4
Berzosilla.....	3
Brañosera.....	9
Camporredondo de Alba.....	23 Febrero
Castrejón de la Peña.....	7 Marzo
Celada de Robledo.....	28 Febrero
Cenera de Zalima.....	2 Marzo
Cervera de Pisuerga.....	20 F. 30 M.
Cozuelos de Ojeda.....	6 Marzo
Dehesa de Montejo.....	7
Guardo.....	26 Febrero
Herrueta de Castillería.....	28
Lavid de Ojeda.....	27
Ligüézana.....	21
Lores.....	28
Micieces de Ojeda.....	27
Mudá.....	5 Marzo
Nestar.....	10
Olmos de Ojeda.....	6
Otero de Guardo.....	23 Febrero
Payo de Ojeda.....	27
Perazancas.....	6 Marzo
Polentinos.....	28 Febrero
Pomar de Valdivia.....	2 y 3 Marzo
Prádanos de Ojeda.....	6
Quintanaluengos.....	5
Rebanal de las Llantas.....	23 Febrero
Redondo.....	28
Resoba.....	8 Marzo
Respanda de la Peña.....	26 Febrero
Salinas de Pisuerga.....	3 Marzo
San Cebrián de Mudá.....	5
San Martín de los Herreros.....	23 Febrero
San Salvador de Cantamuda.....	28
Santibáñez de Ecla.....	7 Marzo
Santibáñez de la Peña.....	26 Febrero
Santibáñez de Resoba.....	23
Triollo.....	23
Valdegama.....	4 Marzo
Valoria de Aguilar.....	4
Valle de Santullán.....	5
Vañes.....	28 Febrero
Vega de Bur.....	27
Velilla de Guardo.....	26
Vergaño.....	5 Marzo
Villabermudo.....	27 Febrero
Villanueva de Henares.....	2 Marzo

**Zona 5.ª—Capitalidad Frechilla**

**Recaudador:** D. Jesús Castro García.

**Auxiliares:** D. Daniel García Castro, Juan García García y Ausencio Rodríguez García.

Abarca.....	26 Febrero
Abastas.....	7 Marzo
Añoza.....	7
Autillo de Campos.....	22 Febrero
Baquerín de Campos.....	26
Belmonte de Campos.....	20
Boada de Campos.....	23
Boadilla de Rioseco.....	13 y 14 Mar.
Capillas.....	20 Febrero
Cardeñosa de Volpejera.....	8 Marzo
Castil de Vela.....	20 Febrero
Castromocho.....	26 y 27
Cisneros.....	28 F 1 y 2 M
Frechilla.....	20 al 30
Fuentes de Nava.....	24 y 25 Febr.
Guaza de Campos.....	21
Mazariegos.....	27
Mazuecos de Valdeginate.....	21
Meneses de Campos.....	23
Paredes de Nava.....	3, 4, 5 y 6 M
Pozo de Urama.....	17
Pozuelos del Rey.....	11
San Román de la Cuba.....	17
Villacidater.....	16
Villada.....	11 y 12
Villalcón.....	17
Villalumbroso.....	18
Villanueva del Rebollar.....	8
Villaramiel.....	9 y 10
Villatoquite.....	18
Villelga.....	16
Villieras.....	23 Febrero

**Zona 6.ª—Capitalidad Palencia**

**Recaudador:** D. Senén Franco Rodríguez.

**Auxiliares:** D. Eutimio Hernández Carretero, Luis Ojeda Carbajo, Fernando Cocolina Lázaro y José M.ª Hernández Villalán.

Ampudia.....	25, 26, 27 F.
Autilla del Pino.....	27
Baños de Cerrato.....	4, 5 y 6 Mar.
Becerril de Campos.....	2, 3 y 4
Dueñas.....	9, 10, 11 y 12
Fuentes de Valdepero.....	18
Grijota.....	2
Husillos.....	7
Magaz.....	21 Febrero
Manquillos.....	9 Marzo
Monzón de Campos.....	6 y 7
Palencia.....	20 F. 30 M.
Pedraza de Campos.....	24 Febrero
Perales.....	9 Marzo
Revilla de Campos.....	23 Febrero
Santa Cecilia del Alcor.....	28
Torremormojón.....	24
Valoria del Alcor.....	25
Villalobón.....	16 Marzo
Villamartín de Campos.....	23 Febrero
Villamuriel de Cerrato.....	20 y 21
Villaumbrales.....	3 Marzo

**Zona 7.ª—Capitalidad Saldaña**

**Recaudador:** D. Mauro González Nogal.

**Auxiliares:** D. Simón González Nogal y Valentín González Nogal.

Arenillas de San Pelayo.....	4 Marzo
Ayuela.....	13
Bárcena de Campos.....	23 Febrero
Báscones de Ojeda.....	25
Buenavista de Valdavia.....	3 Marzo
Bustillo de la Vega.....	18
Calahorra de Boedo.....	26 Febrero
Castriello de Villavega.....	9 y 10 Mar.
Collazos de Boedo.....	25 Febrero
Congosto de Valdavia.....	3 Marzo
Dehesa de Romanos.....	25 Febrero
Espinosa de Villagonzalo.....	27
Fresno del Río.....	12 Marzo
Gozón de Ucieza.....	24 Febrero
Herrera de Pisuerga.....	5, 6 y 7 Mar.
Itero Seco.....	23 Febrero
Mantinos.....	12 Marzo
Membrillar.....	14
Olea de Boedo.....	25 Febrero
Olmos de Pisuerga.....	5 Marzo
Páramo de Boedo.....	26 Febrero
Pedrosa de la Vega.....	17 Marzo
Pino del Río.....	12
Poz de la Vega.....	16
Puebla de Valdavia (La).....	3
Quintanilla de Onsoña.....	11
Renedo de Valdavia.....	4
Renedo de la Vega.....	18
Revilla de Collazos.....	25 Febrero
Saldaña.....	20 F. 30 M.
San Cristóbal de Boedo.....	27 Febrero
Santa Cruz de Boedo.....	27
Santervás de la Vega.....	16 Marzo
Serna (La).....	24 Febrero
Sotobañado.....	26
Tabanera de Valdavia.....	13 Marzo
Valderrábano.....	13
Vega de doña Olimpa.....	14
Ventosa de Pisuerga.....	6
Villabasta.....	4
Villaelles de Valdavia.....	4
Villafrauel.....	14
Villalba de Guardo.....	12
Villaluenga de la Vega.....	16
Villameriel.....	28 Febrero
Villamoronta.....	24
Villanueva de Abajo.....	2 Marzo
Villanuño de Valdavia.....	23 Febrero
Villaprovedo.....	28
Villarrabé.....	17 Marzo
Villasarracino.....	20 y 21 Feb.
Villasila.....	2 Marzo
Villota del Duque.....	23 Febrero
Villota del Páramo.....	16 Marzo

Los contribuyentes correspondientes a los pueblos, podrán satisfacer sus recibos independientemente de los días señalados anteriormente, en las capitalidades de las zonas, durante los días del 20 al 30 de Marzo próximo.

Los de la capital de provincia y de zona podrán verificarlo durante los cuarenta días de duración del período voluntario.

Se advierte a los contribuyentes interesados que si dejan transcurrir las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas del 5 de Abril al 15 del mis-

mo mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La recaudación en la Capital de la provincia, se realizará a domicilio del 20 de Febrero al 20 de Marzo, y desde esta fecha hasta el 30 del mismo mes, en el Palacio de la excelentísima Diputación, de nueve a trece y de dieciseis a veinte.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes.

Palencia 19 de Febrero de 1942.  
—El Tesorero de Hacienda, *Francisco Maté*.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia**

Según comunica la Jefatura del Servicio de Recaudación, ha sido nombrado Auxiliar de la Zona de Palencia, don Fidencio Baquerín Acero.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y público en general, debiendo guardarle todas las consideraciones necesarias, para el mejor desempeño del cargo que le ha sido encomendado.

Palencia 19 de Febrero de 1942.  
—El Tesorero de Hacienda, *Francisco Maté*. 427

**Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid**

Don Fernando Gándara Gómez, Abogado, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Certifico: Que en expediente de que se hará mención, se ha dictado por el Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—Señores: Presidente don Cristino Cervera Reyes. Vocales don Antonio M. del Fraile Calvo y don Francisco J. Salamanca Martín. En Valladolid a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunido el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Capital, para ver y fallar el presente expediente, número 1.328, instruido por el Juzgado instructor provincial de Palencia, contra Alipio Diez Calleja, de 52 años de edad, de estado casado, de profesión ex Teniente de Seguridad, domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, número 124, y hoy en ignorado paradero y en el que es Ponente el Vocal de la Carrera Judicial don Antonio M. del Fraile; y

**Fallamos.**—Que procede imponer e imponemos a Alipio Diez Calleja, como políticamente responsable de hechos menos graves, la sanción económica de mil pesetas y la de extrañamiento durante cinco años y después de cumplida ésta la de confinamiento a Navarra durante tres años. Por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Palencia, notifíquese esta sentencia y requiérasele de pago conforme al artículo 57 de la Ley y una vez firme esta resolución, expidáanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada, y dese cuenta para adoptar las medidas procedentes. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.  
—*Cristino Cervera*.—*Antonio M.*

*del Fraile*.—*Francisco J. Salamanca*. (Rubricados),

Y para remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia a los efectos de notificación, expido y firmo la presente en Valladolid a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—*Fernando Gándara Gómez*.—V.º B.º: El Presidente, *Cristino Cervera*. 388

Don Fernando Gándara Gómez, Abogado, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—Señores: Presidente don Cristino Cervera Reyes. Vocales don Antonio M. del Fraile Calvo y don Francisco J. Salamanca Martín. En Valladolid a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunido el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Capital, para ver y fallar el presente expediente, número 2.221, instruido por el Juzgado Instructor provincial de Palencia, contra Fernando Gándara Gómez, de 32 años de edad, de estado casado, de profesión ex Teniente de Seguridad, domiciliado últimamente en Valladolid, Guardo (Palencia) y en el que es Ponente el vocal de la Carrera Judicial don Antonio M. del Fraile; y

**Fallamos.**—Que procede imponer e imponemos a Paulino Fuentes Fraile, hoy su caudal hereditario, si le cubriere, por haber fallecido, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción económica de seiscientos pesetas. Por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia de Palencia, a los herederos, notifíquese esta sentencia y requiérase de pago conforme al artículo 57 de la Ley y una vez firme esta resolución, expidáanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada y dese cuenta para adoptar las medidas procedentes. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Cristino Cervera*.—*Antonio M. del Fraile*.—*Francisco J. Salamanca*.—(Rubricados).

Y para remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, a los efectos de la notificación, expido y firmo la presente en Valladolid a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—*Fernando Gándara Gómez*.—V.º B.º: El Presidente, *Cristino Cervera*. 401

**Administración de Justicia****Palencia****Cédula de citación**

Hernández, Antonio, (a) El Chiquilín, cuyas demas circunstancias personales se ignoran, y residente en Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para ser oído en causa que se sigue con el número 555 de 1941, por el delito de hurto de metálico, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H., *Emerenciano García Antón*. 429

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuerga

(Continuación)

#### Cenera de Zalima

Año de 1941

- Hdros. de Gregorio Abad, 0'65 pts.  
 Francisco Abad Cubillo, 3'65.  
 Petra Aguado Salvador, 12'08.  
 Viuda de Carolina Alonso, 2'48.  
 Miguel Alonso García, 2'69.  
 Tomás Alonso, 9'07.  
 Angel Alonso Gama, 2'15.  
 Eusebio Alvarez Muñoz, 1'23.  
 Atilano Alonso Ruiz, 34'54.  
 Escolástica Alonso Ruiz, 14'41.  
 María Alonso Ruiz, 36'36.  
 María y Escolástica Alonso, 4'37.  
 Policarpo y Escolástica Alonso, 3'18 pesetas.  
 Isidra Alvarez Flores, 4'38.  
 Miguel Andrés, 3'97.  
 Melchora Arto, 6'13.  
 Fernando Anton Vielva, 4'52.  
 Gregorio Aparicio Revilla, 2'89.  
 Eugenio Aparicio Rojo, 1'32.  
 Aniceto Art. García, 1'44.  
 Bernardo Art., 3'16.  
 Encarnación Barahona, 14'19.  
 Hdros. de Antonio Bascónes, 1'53.  
 Valentín Bascónes.  
 Demetrio Bascónes.  
 Arias Bascónes, 1'09.  
 Hdros. de Braulio Bascónes, 12'75.  
 Hilaria Bascónes, 1'97.  
 Gerardo Benito Rojo, 9'15.  
 Felipe Burgos Ruiz, 1'85.  
 Bernardo Cabezas, 1'80 y 2'81.  
 Teodoro Cábria Fernández, 2'47.  
 Juan Cábria González, 6'01.  
 Ceferino Calvo León, 0'48.  
 Teodosio Cábria León, 2'18.  
 Dionisio Cábria y Fermín Ruiz, 14'44 pesetas.  
 Regino Cábria Rojo, 4'83.  
 Rufina Cábria Roldán, 1'20.  
 Severino Calderón, 3'77.  
 Nemesio Calderón Sierra, 12'83.  
 Cándido Calvo, 2'23.  
 Hdros. de José Calvo, 2'14.  
 Teodoro Campos, 6'52.  
 Viuda de Marcelino Calvo, 4'76.  
 Miguel Campo Rodríguez, 3'85.  
 Hdros. de Juan Costana, 1'14.  
 Vicente Costana, 0'89.  
 Valentín Costana Calvo, 13'08.  
 Emeterio de Cós, 3'50.  
 Valentín Costana González, 69'48.  
 Matilde de Cós Aparicio, 2'11.  
 Carlos de Cós Cuesta, 0'69.  
 Bernardo de Cós, 21'26.  
 Viuda de Florencio Crespo, 4'35.  
 Viuda de Victoriano Culillo, 1'18.  
 Victoriano Cubillo Fernández, 13'58.  
 Lorenzo Daniel Ruiz, 1'45.  
 Julián Diez, 0'96.  
 Emiliano Diez Gutiérrez, 1'80.  
 Evaristo Díez Ramos, 0'80.  
 Ignacio Díez Roldán, 9'64.  
 Vicente Díez Ruiz, 0'55.  
 Hdros. de Pedro Duque, 2'15.  
 María Duque Olea, 3'50.  
 Eduardo de las Heras, 1'09.  
 Hdros. de Alfonso Estébanez, 1'63.  
 Hdros. de Prudenciana Estébanez, 1'02 pesetas.  
 Hdros. de Santos Estébanez, 1'91.  
 Mariano Estébanez Alvarez, 82'64.  
 Arsenio Estébanez Calderón, 0'42.  
 Cayetano Estébanez Camino, 6'79.  
 Santos Estébanez Calderón, 3'69.  
 Florentino Estébanez Campo, 5'99.  
 Francisco Estébanez E., 0'49.  
 Emilio Estébanez Gutiérrez, 2'68.  
 Victor Estébanez Martín, 0'31.  
 Abundio Estébanez Merino, 6'43.  
 Gregorio Estébanez Revilla, 0'49.  
 María Estébanez Roldán, 1'10.  
 Paulino Estébanez Roldán, 11'25.  
 Francisco Estébanez, 1'45.  
 Domingo Estalayo, 9'37.  
 Eugenio Estalayo Vélez, 4'12.  
 Bernardino Fernández, 0'97.  
 Marcos Fernández, 3'42.  
 Hdros. de Tomás Fernández, 1'41.  
 Nicolás Fernández Fdez., 2'65.  
 Sebastián Fdez. Martín, 0'22.  
 Victoriano Fernández Olea, 10'20.  
 Nicasio Fernández Revilla, 11'05.  
 Nicolás Fernández, 1'86.  
 Leandro Fernández Rozas, 4'15.  
 Perfecto Fernández Rozas, 0'38.  
 Isabel Fernández Ruiz, 1'41.  
 Leandro Fernández Ruiz, 0'44.  
 Juana Fuente Doce, 22'18.  
 Gabriel Gama Ruiz, 11'96.  
 Benigno García, 1'31.  
 Felisa García, 9.  
 Fernando García, 2'59.  
 Vda. de Simón García, 5'64.  
 Ignacio García e Indalecio Martín, 0'88 pesetas.  
 Gregorio García, 1'59.  
 Quirino García Aparicio, 6'58.  
 Angel García Cuena, 44'24.  
 Sixto García, 7'80.  
 Nicasio García Fernández, 22'10.  
 Miguel García González, 1'37.  
 Evaristo García Gutiérrez, 11'34.  
 Isabel García Gutiérrez, 1'44.  
 Cipriano García Martín, 4'87.  
 Ramón García Martínez, 1'15.  
 Ezequiel García Merino, 11'75.  
 Félix García Merino, 2'78.  
 Miguel García Polanco, 13'11.  
 Santos García Ramos, 8'15.  
 Angel García Revilla, 2'78.  
 Gaudina García Ramiro, 22'20.  
 Manuel García Revilla, 19'79.  
 Ramón García Revilla, 5'31.  
 Gregorio García Rodríguez, 0'48.  
 Angel García Sánchez, 14'71.  
 Miguel García Ruiz, 34'30.  
 Benigno García, 3'21.  
 Emilio García Torres, 0'38.  
 Hdros. de Carlos García del Valle, 36'82 pesetas.  
 Domingo García del Valle, 3'24.  
 Fernando García del Valle, 10'62.  
 Juan García Valle, 14'70.  
 Eduardo García Vielva, 14'25.  
 Emiliano García Vielva, 1'79.  
 Bonifacio Gómez, 5'05.  
 Diosdado Gómez y Policarpo Alonso, 0'35.  
 Hdros. de José Gómez, 3'89.  
 Mariano Gómez, 0'65.  
 Nicasio Gómez, 0'74.  
 Teodoro Gómez Vélez, 8'59.  
 Teodoro Gómez y Rufino Minguez, 3'50 pesetas.  
 Diosdada Gómez Arto, 0'41.  
 Francisco Gómez, 2'69.  
 Esteban Gómez García, 1'42.  
 Francisco Gómez Gómez, 10'57.  
 Nicolasa Gómez López, 36'82.  
 Vda. de Cesáreo Gómez Martínez, 7'32 pesetas.  
 Diosdada Gómez Martín, 0'90.  
 Ciriaco Gómez Revilla, 0'17.  
 Romualdo Gómez Revilla, 5'55.  
 Santos Gómez Revilla, 2'39.  
 Aniceto Gómez Ruiz, 3'26.  
 Domingo Gómez Ruiz, 7'54.  
 Miguel Gómez Ruiz, 3'37.  
 Agustín Gómez Sancho, 0'48.  
 José Gómez Vélez, 30'34.  
 Alberto González, 2'78.  
 Sixto González, 1'79.  
 Máximo González González, 2'51.  
 Eusebio González Macho, 0'05.  
 Victoriano González Martín, 12'81.  
 Lorenzo González Ramos, 0'97.  
 Agripina González Terán, 14'84.  
 María González Terán, 5'23.  
 Abraham Gutiérrez, 1'44.  
 Cirilo Gutiérrez y Francisco A., 2'44 pesetas.  
 Daniel Gutiérrez, 0'88.  
 Eusebio Gutiérrez, 3'74.  
 Jesús Gutiérrez, 0'66.  
 Luis Gutiérrez, 7'75.  
 Hdros. de Patricio Gutiérrez, 2'06.  
 Mariano Gutiérrez, 3'26.  
 Eloy Gutiérrez Florez, 3'81.  
 Eloy Gutiérrez García, 0'61.  
 Juan Gutiérrez Gómez, 9'30.  
 Nicolás Gutiérrez Gómez, 2'33.  
 Domingo Gutiérrez Martín, 1'84.  
 Leandro Gutiérrez Martín, 2'15.  
 Ambrosio Gutiérrez Martín, 1'11.  
 Leandro Gutiérrez Montiel, 1'12.  
 Eloy Gutiérrez Pérez, 2'07.  
 Marcelina Gutiérrez Rojo, 6'52.  
 Nicolás Gutiérrez Vélez y Miguel Gómez, 3'25.  
 Nicolás Gutiérrez y Francisco Cubillo, 17'07.  
 Gerardo Herrero Paredes, 10'40.  
 Jenaro Herrero Paredes, 1'37.  
 María Herrero Paredes, 5'14.  
 Tomasa Herrero Paredes, 2'35.  
 Eugenio Herrero, 0'62.  
 Estanislao Hidalgo, 4'52.  
 Hdros. de Pedro de Hoyos, 16'12.  
 Saturnino Hoyos Marcelino, 1'70.  
 Angel Hoyos Calderón, 5'16.  
 Basilio Hoyos Calderón, 3'98.  
 Restituto de Hoyos Calderón, 7'53.  
 Santiago de Hoyos Calderón, 0'34.  
 Emeterio Hoyos Llanillo, 6'67.  
 Saturnino Hoyos Martín, 2'13.  
 Prudencio Hoyos Polanco, 0'75.  
 Severino de Hoyos Revilla, 0'83.  
 Emeterio de Hoyos Ruiz, 1'38.  
 Restituto Hoyos Ruiz, 0'75.  
 Severino Hoyos Ruiz, 1'71.  
 Antolin Iglesias y Matías, 2'59.  
 Hdros. de Eugenia Iglesias, 6'06.  
 Hdros. de Julián Iglesias, 4'37.  
 Paula Iglesias, 3'62.  
 Hdros. de Teresa Iglesias, 0'34.  
 Vicente Iglesias, 1'31.  
 Paulino Iglesias Estébanez, 1'13.  
 Emilio Iglesias Fernández, 1'82.  
 Anastasio Iglesias García, 1'04.  
 Esteban Iglesias Gómez, 0'56.  
 Francisco Iglesias García, 196'24.  
 Aniceto Iglesias Llanillo, 0'30.  
 Demetrio Iglesias Llanillo, 8'81.  
 Eustasio Iglesias Llanillo, 0'21.  
 Francisco Iglesias Llanillo, 0'18.  
 Bernabé Iglesias Mata, 1'55.  
 Inocencio Iglesias Santos, 0'74.  
 Hdros. de Inocencio Iglesias V., 0'85.  
 Juan Iglesias Vielva, 1'87.  
 Nicolás Iglesias Vielva, 4'10.  
 Junta Administrativa de Quintanilla de Corvio, 105'76.  
 Hdros. de Atanasio Labrador, 0'55.  
 Hipólito Lomas Ruiz, 4'89.  
 Marino López, 0'63.  
 Pedro Llanillo Torices, 0'59.  
 Angel Malanda, 0'52.  
 Francisco Marcos, 0'26.  
 Cipriano Marin Polanco, 0'82.  
 Hdros. de Agapito Maestro, 1'09.  
 Anselmo Martín, 1'62.  
 Hdros. de Antclín Martín, 1'93.  
 Hdros. de Antonio Martín, 1'38.  
 Cándida Martín y Angel M., 4'29.  
 Dorotea Martín, 1'02.  
 Hdros. de Gregorio Martín, 0'32.  
 Hdros. de Germana Martín, 0'58.  
 Hdros. de Pedro Martín, 0'06.  
 Hdros. de Quirica Martín, 4'97.  
 Ramón Martín, 0'78.  
 Antonio Martín Aguado, 1'43.  
 Jacinto Martín Camino, 0'55.  
 Juana Martín Diez, 2'65.  
 Benjamín Martín Fernández, 2'90.  
 Abilio Martínez García, 2'60.  
 Alipio Martín García, 5'26.  
 Hdros. de Abundio Martín G., 10'22.  
 Luis Martín González, 0'52.  
 Pablo Martín Gutiérrez, 6'16.  
 Justo Martín Iglesias, 1'89.  
 Vicente Martín Martín, 1'25.  
 Aurelio Martín Merino, 3'63.  
 Cándido Martín Merino, 6'32.  
 Cándida y Aurelio Martín, 4'11.  
 Gregorio Martín Olea, 0'85.  
 Isidoro Martín Pastor, 7'83.  
 Anastasio Martín Revilla, 1'81.  
 Olegario Martín Rodríguez, 4'67.  
 Dimas Martín Roldán, 30'38.  
 Dionisio Martín Rojo, 3'42.  
 Gregorio Martín Rojo, 2'23.  
 Faustino Martín Rozas, 2'08.  
 Faustino Martín Ruiz, 1'30.  
 Gregorio Martín Ruiz, 22'70.  
 Juana Martín Ruiz, 2'79.  
 María Martín Ruiz, 18'39.  
 María Martín Labrador, 3'35.  
 Hdros. Antonio M. Aguado, 1'13.  
 Rafael Martín Alonso, 1'51.  
 Benjamín Martínez, 0'73.  
 Constantino Martínez García, 4'15.  
 Saturnino Martínez de Hoyos, 5.  
 Pedro Martínez Iglesias, 3'38.  
 Braulio Martínez Martín, 0'70.  
 Angel Mantilla Pérez, 0'30.  
 Angel Mantilla Vélez, 1'32.  
 Hdros. de Juan Mata, 1'23.  
 Félix Mata Adán, 5'37.  
 Félix Mata Bravo, 1'55.  
 Hdros. Hermenegildo M. Ruiz, 0'30.  
 Marcelina Mata Salvador, 1'68.  
 Adolfo Mata Vielva, 2'62.  
 Josefa Mediavilla, 1'09.  
 Rafael Mediavilla Alvarez, 0'98.  
 Rafael Mediavilla Rozas, 21'96.  
 Cirilo Menaza Polanco, 0'20.  
 Benito Merino, 1'74.  
 José Merino Gómez, 10'55.  
 Cipriano Merino Polanco, 2'60.  
 José Merino Roldano, 0'48.  
 Elisa Merino Ruesga, 8'49.  
 María Merino Ruiz, 3'10.  
 Antonio Merino Vielva, 10'65.  
 Alejo Millán, 14'05.  
 Hdros. Pantaleón Millán, 11'45.  
 Alejo Millán Ruiz, 4'92.  
 Alfredo Millán Ruiz, 3'60.  
 Alfredo M. Ruiz y Venancio, 0'66.  
 Sixto Monge Martínez, 0'34.  
 Teodoro Montero, 0'12.  
 Benito Montes, 5'29.  
 Eusebio Montes, 4'22.  
 Juan Montes, 1'55.  
 Braulio Montes Martín, 9'10.  
 Gregorio Montes Olea, 5'10.  
 Gregorio Montes Torices, 1'94.  
 Hdros. de Pedro Montiel, 2'99.  
 Hdros. de Valentín Montiel, 1'25.  
 Eleuterio Montiel Montiel, 1.  
 Luis Montiel Nava, 0'35.  
 Hdros. Hermenegildo M. Ruiz, 6'95.  
 Julián Montiel San Millán, 4'09.  
 Felipe Montiel Vélez, 0'87.  
 Hdros. de Andrés Moreno, 1'42.  
 José Moreno, 5'33.  
 Tomás Moreno, 2'23.  
 Rufina Muñoz, 3'73.  
 Pascasio Muñoz Muñoz, 2'35.  
 Gregorio Nestar Vale, 1'76.  
 Saturnino Nestar Vielva, 1'42.  
 Rafael Olea García, 16'60.  
 Adriano Olea Gutiérrez, 1'87.  
 Emiliano Olea Olea, 0'93.  
 Rafael Olea Olea, 26'18.  
 Manuel Olea Vielva, 2'33.  
 Julián Palomino, 5'26.  
 Adolfo Paredes Rojo, 2'86.  
 Isidoro Peláez Tijero, 1'73.  
 Hdros. de Faustino Peña, 0'70.  
 Lucas Peña Peña, 1'50.  
 Juan Pérez, 1'70.  
 Hdros. de Joaquín Pérez, 2'24.  
 Manuel Pérez, 1'52.  
 Hdros. de Matías Pérez, 5'20.  
 Paulino Pérez, 1'94.  
 Hdros. de Pedro Pérez, 4'13.  
 Bernabé Pérez Argentino, 2'62.  
 Francisco Pérez Ortiz, 1'34.  
 Ba tasar Pérez Fernández, 3'87.  
 Victorio Pérez Fernández, 2'63.  
 María Pérez García, 1'62.  
 Pedro Pérez Gutiérrez, 5'04.  
 Amador Pérez Herrero, 6'86.  
 Agustín Pérez Montes, 3'86.  
 Emilio Pérez Martín, 0'75.  
 Cipriano Pérez Pérez, 1'09.

- José Pérez Pérez, 6'45.  
Paulino Pérez Polanco, 9'35.  
Rufino Pérez Rojo, 1'01.  
Amador Pérez, 4'13.  
Josefa Piquera, 0'84.  
Hdros. de Antonio Polanco, 0'09.  
Bernardo Polanco, 2'44.  
Hdros. Fernando Polanco, 0'04.  
Hdros. de Jacinto Polanco, 9'31.  
Hdros. de José Polanco, 3'83.  
Juan Antonio Polanco, 0'72.  
Alejandro del Pozo García, 0'81.  
Beatriz del Pozo García, 0'14.  
Jenaro Pozo Vielva, 0'19.  
Francisco Prieto Gutiérrez, 1'53.  
Sandalio Ramírez Vielva, 4'84.  
Hdros. Petra Ramírez García, 87.  
Petra Ramírez Vielva, 42'92.  
Hdros. de Clemente Ramos, 0'65.  
Lorenzo Ramos González, 0'24.  
José Ramos Millán, 1'23.  
Anselmo Ramos Pérez, 1'72.  
Domitila Ramos Pérez, 0'85.  
Pablo Ramos Roldán, 1'35.  
Pablo Ramos Ruiz, 5'71.  
Deogracias Revilla, 4'99.  
Eduardo Revilla, 8'66.  
Hdros. de Eugenio Revilla, 5'78.  
Hdros. de Gregorio Revilla, 7'59.  
Hdros. de Idefonso Revilla, 3'25.  
Marcelino Revilla, 2'37.  
Hdros. de Ovidio Revilla, 1'48.  
Hdros. de Eugenio Revilla y Emeterio, 1'06.  
Hipólito Revilla Rafael, 19'37.  
Hipólito Revilla y Emiliano Medavilla, 3'46.  
Hipólito Revilla y Mariano Estebanez, 4'99.  
Angel Revilla García, 16'10.  
Benito Revilla García, 18'79.  
Elpidio Revilla Gómez, 7'75.  
Nicasio Revilla Gutiérrez, 0'51.  
Antolín Revilla Iglesias, 0'49.  
Hdros. de Alfonso Revilla, 0'87.  
Toribio Revilla Polanco, 2'11 y 2'11  
Eugenio e Isidoro Revilla, 18'38.  
Angel Revilla Revilla, 2'31.  
Asperino Revilla Revilla, 9'88.  
Eugenio Revilla Revilla, 1'09.  
Felipe Revilla Revilla, 4'58.  
Juan Revilla Revilla, 16'28.  
María Revilla Revilla, 25'60.  
Santos Revilla Revilla, 9'68.  
Senén Revilla Revilla, 0'69.  
Juan Revilla Rodríguez, 8'83.  
Nicolás Revilla Roldán, 10'28.  
Juan Revilla Ruiz, 0'65.  
Leandro Revilla Santos, 0'53.  
Hdros. de Alfonso Revilla T., 2'50.  
Ceferino Revilla Torices, 0'63.  
Ciriaco Revilla Torices, 0'59.  
José y Ceferino Revilla T., 8'26.  
Vicente Revilla Torices, 4'60.  
Emilio Revilla Vielva, 1'44.  
Teodoro Robles Ruiz, 0'28.  
Mariano Rodríguez, 0'19.  
Félix Rodríguez Aparicio, 3'61.  
Hdros. de Andrea R. Díez, 2'93.  
Inés Rodríguez Montiel, 1'49.  
Bernardo Rodríguez Santiago, 5.  
Hdros. de Ciriaco Rojo, 0'83.  
Demetrio Rojo, 0'90.  
Hdros. de Francisco Rojo, 0'75.  
José Rojo, 3'02.  
José Rojo y Mariano Ruiz, 0'15.  
Miguel Rojo, 24'40.  
Demetrio Rojo García, 2'09.  
Benito Rojo Gómez, 1'30.  
José Rojo Gómez, 1'27.  
Simona Rojo Gutiérrez, 1'45.  
Basilio Rojo Iglesias, 1.  
Urbano Rojo Iglesias, 4'01.  
Demetrio Rojo Revilla, 0'67.  
Demetrio Rojo Rojo, 1'51.  
Isidoro Rojo Rojo, 3'25.  
Juan Rojo Rojo, 1'53.  
Tomás Rojo Rojo, 1'73.  
Mariano Rojo Ruiz, 0'53.  
Hdros. de Teodoro Rojo Ruiz, 0'06.  
Zacarías Rojo Ruiz, 1'23.  
Demetrio Rojo Salvador, 1'87.  
Urbano Rojo Torices, 0'75.  
Juan Rojo Unquera, 11'25.  
Tomás Rojo Vélez, 3'32.  
Vicente Roldán, 1'98.  
Viuda de Plácido Roldán, 1'44.  
Bonifacia Roldán Ruiz, 13'18.  
Dímas Roldán Ruiz, 0'23.  
Aniceto Roldán Ruiz, 34'54.  
Hdros. de Juan Roscales, 0'80.  
Juan Rozas Aparicio, 3'67.  
Perfecto Rozas Millán, 0'86.  
Marcelino Rozas Pérez, 2'99.  
Felipe Rozas Revilla, 0'14.  
Felipe Rozas Rozas, 0'79.  
Antonio Rueda, 0'61.  
Canuto Rueda Vielva, 3'25.  
Emeterio Ruesga, 5'88.  
Abundio Ruiz, 14'42.  
Agapito Ruiz, 2'57.  
Aniceto Ruiz, 27'56.  
Conrado Ruiz, 0'85.  
Eleuterio Ruiz, 0'39.  
Hdros. de Emeterio Ruiz, 0'06.  
Hdros. de Eustaquio Ruiz, 0'08.  
Julia Ruiz y Felipe Gómez, 7'52.  
Liberio, Domitila y Benito R., 0'39.  
Mariano Ruiz, 4'94.  
Mariano Ruiz y Ceferino A., 170.  
Hdros. de Rafael Ruiz, 7'62.  
Hdros. de Rosendo Ruiz, 0'59.  
Hdros. Tomás Ruiz, 0'52.  
Hdros. de Ventura Ruiz, 5'04.  
Justo Ruiz Amo, 1'38.  
Benito Ruiz Arenas, 0'20.  
Domitila Ruiz Barrio, 0'56.  
Emiliano Ruiz Blanco, 5'27.  
Fermin Ruiz Calvo, 13'73.  
Duque Ruiz, 21'46.  
Cleto Ruiz Fontaneda, 0'52.  
Angela Ruiz Gómez, 9'03.  
Benito Ruiz Gómez, 0'59.  
Bonifacio Ruiz González, 1'69.  
Cleto Ruiz González, 1'28.  
Nicolás Ruiz, 1'65.  
José Ruiz Nestar, 1'37.  
Braulio Ruiz Pérez, 1'10.  
Mariano Ruiz Polanco, 0'72.  
Domitila Ruiz Ramos, 35'10.  
Mariano Ruiz Ruiz, 25'76.  
Benito Ruiz Robledo, 0'09.  
Domingo Ruiz Robledo, 1'48.  
Mariano Ruiz Gómez, 3'76.  
Erunquina Ruiz Rojo, 3'92.  
Urbano Ruiz Rojo, 26'90.  
Angela Ruiz, Rozas, 0'62.  
Cirila Ruiz Ruiz, 1'15.  
Dorothea Ruiz Ruiz, 7'70.  
Hdros. de Emeterio Ruiz R., 4'85.  
Francisco Ruiz Ruiz, 1'04.  
Irene Ruiz Ruiz, 0'51.  
Manuel Ruiz Ruiz, 9'49.  
Petra Ruiz Ruiz, 2'36.  
Ruperto Ruiz Ruiz, 2'36.  
Julián Ruiz Salvador, 23'48.  
Carlos Ruiz Sevilla, 13'71.  
Angeles Ruiz Torices, 3.  
Isabel Ruiz Torices, 0'54.  
María Ruiz Torices, 2'14.  
Albino Ruiz Vielva, 6'64.  
Emiliano Ruiz Vielva, 0'38.  
Emeterio Ruiz Vielva, 0'20.  
Indalecio Ruiz Vielva, 0'18.  
Francisco Salcedo, 1'48.  
Juan Sánchez Maté, 0'34.  
Bonifacio Salinas, 0'65.  
Tomás Salvador, 1'41.  
Hdros. Pantaleón San Millán, 3'85.  
Timoteo San Millán, 0'08.  
Porfiria Santos Fernández, 3'04.  
Tomás Santos Gómez, 0'79.  
Domingo Santos González, 0'28.  
Marcelino Santos Pérez, 2'62.  
Antonio Santos Revuelta, 0'88.  
Timoteo Santos Revuelta, 0'85.  
Hdros. de Valentin Santiago, 1'89.  
Bernardo Seco Iglesias, 5'89.  
Bernardo Seco Seco, 1'06.  
Hdros. de Valentin Serna, 0'59.  
Pedro Sevilla, 1'27.  
Luis Sevilla Vielva, 2'26.  
Román Sierra Polanco, 2'12.  
Juan Terán Díez, 0'48.  
Hermenegildo Terán G., 2'13.  
Hdros. de Eugenio Torices, 0'90.  
Hdros. de León Torices, 7'05.  
Manuel Torices, 0'51.  
Emiliano Torices García, 5'13.  
Juliana Torices Merino, 2'39.  
Mariano Torices Polanco, 1'87.  
Benjamin Torres Torres, 0'87.  
Alfonso y Urbano Rojo, 0'58.  
Hdros. de Angel Unquera, 1'82.  
Hdros. de Juan Unquera, 19'89.  
Secundino Unquera G., 0'68.  
Emiliano Unquera Polanco, 13'66.  
Eloy Unquera Vélez, 4'23.  
Emiliano Unquera Vélez, 9'37.  
Secundino Unquera Vielva, 2'83.  
Hdros. de Antonio Valle, 0'07.  
Hdros. de Domingo Valle, 3'42.  
Hdros. de Eugenio Valle, 1'90.  
Hdros. de Juliana Valle, 1'23.  
Simón Valle, 0'58.  
Juan Valle García, 0'15.  
Miguel Valle García, 0'35.  
Toribio Valle Gutiérrez, 0'34.  
Toribio Valle Paredes, 4'37.  
Aniceto Valle Valle, 7'65.  
Andres Valle Vielva, 1.  
Rafaela Valle Vielva, 2'53.  
Máximo Vega Rojo, 0'76.  
Máximo Vega Vega, 6'42.  
Martín Vélez, 5'49.  
Luis Vélez Campos, 5.  
Luis Vélez Castro, 12'61.  
Raimundo Vélez Gómez, 10'71.  
Lucio Vélez González, 0'41.  
Pedro Vélez Polanco, 1'63.  
Josefa Vélez Ramos, 0'45.  
Luis Vélez Redondo, 1'07.  
Hdros. de Pedro Vélez R., 1'35.  
Pedro Vélez Rojo, 3'07.  
Luis Vélez Ruiz, 19'55.  
Vicente Vélez Ruiz, 1'08.  
Hdros. de Lorenzo Vélez S., 10'50.  
Arturo Vélez Torices, 2'67.  
Hdros. de Pedro Vélez V., 1'38.  
Emiliano Verguilla González, 3'30.  
Andrés Vielva, 7'39.  
Angela Vielva, 3'83.  
Angela Vielva y Anselmo Gómez, 6'38 ptas.  
Hdros. de Clemente Vielva, 14'76.  
Deogracias Vielva, 3'93.  
Felsa Vielva, 0'34.  
Fausto Vielva, 1'27.  
Hdros. de Ricardo Vielva, 0'46.  
Angel Vielva Alonso, 7'70.  
Quintín Vielva Alonso, 1'11.  
Gregorio Vielva Aparicio, 3'85.  
Saturnino Vielva Gutiérrez, 27'18.  
Anastasio Vielva Iglesias, 1'76.  
Juliana Vielva Iglesias, 8'57.  
Eusebio Vielva Salvador, 16'86.  
Andrés Vielva Martín, 0'94.  
Isaac Vielva Martín, 1'52.  
Andrés Vielva Matamoros, 3'24.  
Aurelio Vielva Merino, 3'28.  
Fernando Vielva Montes, 1'03.  
Andrés Vielva Polanco, 3'88.  
Benito Vielva Polanco, 3'42.  
Emeterio Vielva Polanco, 0'48.  
Francisco Vielva Polanco, 2'78.  
Pedro Vielva Polanco, 4'92.  
Andrés Vielva Revilla, 2'08.  
Angel Vielva Revilla, 0'59.  
Quintín Vielva Revilla, 0'95.  
Julián Vielva Roldán, 1'15.  
Hdros. de Gabino Vielva R., 0'04.  
Josefa Rueda Vielva, 9'45.  
Hdros. de Sabina Vielva R., 0'14.  
Josefa Vielva Ruiz, 0'51.  
Victoriano Vielva Ruiz, 0'50.  
Andrés Vielva San Millán, 14'36.  
Eusebio Vielva San Millán, 0'46.  
Juan Vielva San Millán, 0'79.  
Ovidio Vielva San Millán, 3'57.  
Emeterio Vielva Vielva, 4'77.  
Miguel Vielva Vielva, 1'82.  
Hdros. de Francisco Vielva, 0'69.  
Angel Villalobos Alonso, 0'72.  
José Villares Gutiérrez, 0'85.  
Virgen de los Llanos, 2'01.  
Polígono 7, parcela 52, 0'35 ptas.  
Polígono 11, parcelas 38, 0'38 pesetas; 106, 2'02.  
Polígono 13, parcela 132, 0'35 pts.  
Polígono 15, parcelas 98, 0'16 pesetas; 169, 1'76.  
Polígono 19, Parcela 182, 4'21 pta.  
Polígono 23, parcelas 8, 0'74 pesetas; 9, 0'39; 23, 0'07; 125, 0'84; 132, 0'32.  
Polígono 31, parcela 3, 1'13 ptas.  
Polígono 35, parcela 11, 0'11 pta.  
Polígono 37, parcela 84, 0'18 pts.  
Polígono 39, parcelas 57, 0'32 pesetas; 158, 0'12; 179, 0'03; 180, 0'05; 181, 0'43; 182, 0'80; 183, 0'03; 184, 0'07.  
Polígonos 41, parcela 116, 0'12 pesetas.  
Polígono 43, parcelas 2, 0'13 pesetas; 14, 0'14; 4, 0'16; 5, 0'00; 6, 0'04; 68, 0'13.  
Polígono 44, Parcela 137, 0'16 pts.  
Polígono 45, parcela 117, 1'90 pts.  
Polígono 46, parcelas 73, 0'07 pesetas; 101, 0'27.  
Polígono 49, parcela 161, 1'85 pesetas.  
Polígono 51, parcela 8, 0'82 ptas.  
Polígono 53, parcelas 17, 0'18 pesetas; 18, 0'44; 99, 1'27.
- Cervera de Pisuerga**  
*Rústica*  
Años de 1900 y 1941  
Rosa de la Fuente Pérez, 104'12 pts.  
Catalina García, 14'14.  
Rufino García Aparicio, 23'40.  
Amparo Huidobro Vargas, 37'60.  
Tomás Martín, 21'34.  
Hdros. de Vicente Alonso Rebolledo, 4'25.  
Juan Barrera Cabeza, 1'21.  
Mariano Doce Bustamante, 5'33.  
M. Fuente López, 4'47.  
Francisca García, 21'60.  
Teodora Gómez, 4'83.  
José Herrero Díez, 9'62.  
Alejandro Peláez, 10'78.  
Higinio Ramón Alonso, 1'07.  
Vicente Ramón Cabeza, 5'38.  
Jesús Rodríguez, 5'29.  
Hdros. de Fernando Roldán, 5'20.  
Ventura Ruesga, 9'61.  
Damiana Simal, 4'47.  
Valeriano Simal, 6'87.  
Santiago Valle Ruesga, 5'33.
- Dehesa de Montejo**  
*Rústica*  
Años de 1939 al 1940  
Francisco Rodríguez García, 34'04 pesetas.  
Baltasara Rodríguez Crespo, 28'64.  
Romualdo Henares, 51'80.  
Santiago García Rodríguez, 20.  
María Paulín Cerezo, 0'65.  
Domingo García Hera, 4'02.  
Daniel González, 0'44.  
Vidal Herrero Rodríguez, 7'89.  
Juan Herrero Villegas, 6'03.  
Felicitas Marina Rodríguez, 11'61.  
Felipe Miguel, 0'11.  
Heraclio Peral Fernández, 0'56.  
Emiliana Perdiguero, 0'34.  
Gerardo Riaño Martínez, 0'33.  
Mariano Santos de la Hoz, 0'23.  
Segundo Cagigal Pérez, 11'29.  
Nemesio Herrero García, 12'76.  
Constantino Ribanal Pérez, 8'49.  
Félix Sánchez Rodríguez, 13'15.  
Santiago Villalba González, 1'48.  
José Abad, 0'11.  
Quintín Rodríguez Cuena, 2'30.  
Felipe García Fidalgo, 0'22.  
Fausto García Postigo, 0'11.  
Nicolás Gómez, 0'33.  
Eusebio Lucas, 0'33.  
Evaristo Marcos García, 0'44.

Teresa Mencía, 6'40.  
 Manuel Simal Merino, 0'98.  
 Pablo Cajigal Heras, 17'52.  
 Agustina Fuente Alonso, 1'79.  
 Isidora García Bolero, 3'80.  
 Pelayo Narganes Pelaz, 13'75.  
 Leonardo Pérez Jaquetón, 9'83.  
 Emerenciano Raigoso, 1'46.  
 Gaspara Serrano Fuente, 18'07.  
 Tomás Villegas Fuente, 9'73.  
 Marcos Díez Fuente, 1'71.  
 Pascuala Isla Merino, 3'68.  
 Eugenio Menéndez Merino, 33'05.  
 Cándido Hernando, 7'32.  
 Eustaquio Merino Fraile, 1'47.  
 Edmundo Cubillo Merino, 1'96.  
 Constantino Cuesta García, 14'99.  
 José Díez Vélez, 6'83.  
 Isidoro García, 7'86.  
 Olegario Henares Fraile, 9'23.  
 José Merino Martín, 13'67.  
 Brígida Cerezo Simal, 6'84.  
 Isabel Fuente Vélez, 3'43.  
 Plácido Ruiz Merino, 5'86.  
 Trinidad Rodríguez Villalba, 1'98.  
 Francisco Varona, 1'88.

*Urbana*

Años de 1939 al 1941

Aquilina Calvo Martínez, 1'45 pts.  
 Angel Casas Vega, 0'31.  
 Baltasara Rodríguez y otros, 2'02.  
 Cipriano Alonso, 6'02.  
 Eusebio Gutiérrez, 0'56.  
 Felipe Caba Pérez, 17'44.  
 Felipe Cubillo Abad, 5'16.  
 Francisco Luis Pérez, 0'57.  
 German Michelena, 0'27.  
 Galo Arto Merino, 0'40.  
 Juan Doce Martín, 0'43.  
 Juliana García Piélagos, 1'54.  
 Juan Luis Pérez, 1'10.  
 Vda. de León Rodríguez, 6'02.  
 María Serrano, 0'28.  
 Nemesia Prado, 1'11.  
 El pueblo de Colmnares, 3'87.  
 Restituto Rodríguez A tón, 11'18.  
 Ricardo Terrán Roldán, 1'50.  
 Ramón y Aurea Labrador, 0'90.  
 Santiago Villalba, 0'43 y 4'51.  
 Salvador Merino Rabanal, 16'43.  
 Trinidad de la Hera R., 9'53.  
 Teodoro Rodríguez Alvarez, 6'88.  
 Vidal Herrero Rodríguez, 21'25.  
 Hdros. de Vicente B. García, 7'74.

**Guardo**

*Rústica*

Años de 1940 y 1941

Hdros. de Alejandro Alonso Prieto, 38'28 pesetas.  
 Ciriaco Alonso Inyesto, 33'72.  
 Francisco Allende Fernández, 35'83.  
 Jesús Allende Fraile, 2'23.  
 Gervasio Allende Olea, 12'52.  
 José Bardasco, 0'35.  
 Cesárea Blanco, viuda de Serna, 10'38.  
 Emilia del Blanco de Cossío, pesetas 40'55.  
 Julián del Blanco Díez, 71'42.  
 Víctor del Blanco González, 12'31.  
 Félix Bravo Francisco, 14'03.  
 Macario Bravo Ledantes, 1'23.  
 Angel Bravo Vega, 10.  
 María Cordero Luis, 1'10.  
 José Díez Fernández, 14'61.  
 Mauro Díez Villalba, 2'16.  
 Eliseo Fernández, 56'27.  
 Gregoria Fernández, 12'51.  
 Sara Fernández Alonso, 13'67.  
 Apolonia Fernández Baños, 3'81.  
 Exiquia Fernández Baños, 14'94.  
 Alvaro Fernández Ruiz, 4'41.  
 Sergio Fernández Pérez, 83'56.  
 Juan Fraile García, 2'23.  
 Saturnino Fraile Santos, 6'99.  
 Fernando de la Gala, 10'95.  
 Hdros. de Teodomiro García Lobato, 18'83.  
 Evelio García Villalba, 4'96.  
 Filiberto García Villalbal, 0'63.

Marcelino González, 0'96.  
 Francisco González Sanmartín, pesetas 2'54.  
 Silvina González Liébana, 1'79.  
 Abundio González López, 57'24.  
 Benito González Rodríguez, 15'49.  
 Calixto Gutiérrez M., 17'82.  
 Albina González Liébana, 2'22.  
 Adolfo González Rodríguez, 18'39.  
 Marcelino Gutiérrez París, 3'17.  
 Julio Hompanera Macho, 13'20.  
 Mariano Hompanera Macho, 21'18.  
 Miguel Hompanera Macho, 12'27.  
 Gerardo Hoz, 6'35.  
 Felipe Loma García, 22'50.  
 Hilario Luis, 8'21.  
 Maximino Luis Loma, 1'58.  
 Antonia Luis Martínez, 29'86.  
 Diego Llorente Durante, 112'46.  
 Hdros. de Agripina Macho, 25'97.  
 Amancio Macho Liébana, 10'78.  
 Virginia Macho Marcos, 7'38.  
 Cesáreo Mata González, 3'71.  
 Faustina Mata González, 3'86.  
 Faustino Mata González, 5'07.  
 Isidro Martín Gutiérrez, 2'50.  
 Nemesio Mayordomo García, 3'47.  
 Moisés Mediavilla, 0'59.  
 Daniel Monge Macho, 34'84.  
 Angela Monge Martínez, 28'41.  
 Teodora París Ibáñez, 2'06.  
 Ciriaco Pérez Díez, 2'85.  
 Gregoria Pérez Díez, 2'85.  
 Mónica Pérez Díez, 2'85.  
 Genoveva Pérez Liébana, 24'48.  
 Angel Pérez Santos, 1'90.  
 Hdros. de Francisca Provedo, 28'82.  
 Aureliana Ramos, 2'86.  
 Felipe Rodríguez, 6'13.  
 Hdros. de Félix Rodríguez, 10'84.  
 Guillerma Rodríguez, 13'66.  
 Lucía Rodríguez, 2'85.  
 Maximino Rodríguez López, 23'88.  
 Simón Sánchez Pérez, 11'94.  
 Lorenzo Santos Bravo, 22'68.  
 Juan Santos Fernández, 1'13.  
 Eloy Santos García, 2'54.  
 Francisco Santos García, 1'90.  
 Santiago Santos Hoz, 16'10.  
 Cipriano Santos Monge, 2'22.  
 Mariano Villacorta, 19'90.  
 Eladio Villalba, 0'62.  
 Eleuteria Villalba Lobato, 3'15.  
 Hdros. de Marcelino Hernando Roldán, 13'50.

*Urbana*

Años 1937 al 1941

Francisco Allende F., 246'76 pts.  
 Agustín Alonso, 64'33.  
 Félix Allende Fernández, 93'72.  
 Francisco Allende y otros, 46'34.  
 Alejandro Alonso Prieto, 53'71.  
 Casiano Allende Fernández, 2'40.  
 Benigno Alonso Gutiérrez, 16'12.  
 Marcelino Bravo Fuente, 23'20.  
 Julián Blanco Díez, 30'75.  
 Mariano Blanco, 68'80.  
 Félix Bravo Francisco, 43.  
 Hdros. Agapito Blanco, 0'65.  
 María Blanco, 14'62.  
 Pedro Cuesta, 8'60.  
 José Cucsta, 32'68.  
 Agustina Calleja Santos, 13'97.  
 José Díez Fernández, 10'32.  
 Dominga Díez y J. Pablos, 3'44.  
 Luisa Fernández y A. Díez, 21'28.  
 Sergio Fernández Pérez, 3'87.  
 Hdros. Mariano Díez, 67'72.  
 Gregorio Díez, 35'70.  
 Lorenzo Francisco, 64'45.  
 Francisco Fernández Vega, 29'02.  
 Aurelio Fernández Vega, 25'80.  
 Lorenza Francisco, 43'02.  
 Sergia Fernández, 22'07.  
 Hdros. Elpidio Fernández, 30'98.  
 Juana Francisco Hermenegildo, pesetas 0'43.  
 Hdros. Mamerto Fernández, 71'84.  
 Segundo Fernández, 17'14.  
 F. C. de la Robla, 29'02.  
 Pedro Fernández, 174'16.

José García Robles, 54'22.  
 Emeterio González, 38'68.  
 Hdros. de Manuel García, 85.  
 Teodoro García, 2'79.  
 Hedros. Vicente García, 4'30.  
 María Herrero, 35.  
 Nicolás Largo Santos, 212'14.  
 Mariano Luis Monge, 8'45.  
 Modesto Liébana, 18'05.  
 Ezequiel Luis Monge, 2'60.  
 Antonia Luis, 8'97.  
 Juan Liébana, 51'48.  
 Hdros. de Tomasa Liébana, 2'72.  
 Delfín Lobato, 51'56.  
 Saturnino Loma de Prado, 14'62.  
 Severino Lobato, 16'50.  
 Leonardo Luis Loma, 25'80.  
 Jesusa Loma, 17'20.  
 Avelino López, 0'95.  
 Basilio Liébana, 42'14.  
 Anastasio Llanos, 22'60.  
 Diego Llorente Llorente, 136'10.  
 Ventura Martín de Prado, 27'50.  
 Valentín Martín Martín, 24'08.  
 Eulogio Martín Martín, 3'24.  
 Romualdo Martín, 10'75.  
 Hdros. Olegario Martín, 37'60.  
 Miguel Macho, 30'92 y 48'06.  
 Gregorio Martín Rodríguez, 10'30.  
 José Mediavilla, 23'20.  
 Eleuterio Macho Pérez, 25'80.  
 Julián Martín Martín, 14'58.  
 Angel Monge, 0'35.  
 Angela Monge Monge, 5'15.  
 Casiano de Prado Hdros., 27'50.  
 Elvigia Pablos, 20'64.  
 Sergio Pérez Fernández, 20'64.  
 Angel de Prado, 37'08.  
 Lucinia Rueda Villalba, 40'57.  
 Félix Rodríguez, 7'74 y 17'20.  
 Evaristo Rueda, 68'62.  
 Simón Sánchez Pérez, 27'50.  
 Lorenzo Santos Bravo, 0'85.  
 Lorenzo y Martín Santos, 89.  
 Juan Santos Fernández, 24'08.  
 Ceferino Uriens García, 10'95.  
 Mariano Villacorta F., 48'40.  
 Félix Vega Ibáñez, 15'50.  
 Luis Villalba Macho, 21'42.  
 Tomás Villalba Rodríguez, 1'95.

**Micieces de Ojeda**

*Rústica*

Años 1940 y 1941

Anastasio B. Fernández, 10'60 pts.  
 Gabina Fuente Andrés, 10'05.  
 Bautista Martín Martín, 40'40.  
 Angel Santos Amazo, 8'02.  
 Dionisio Banco Bravo, 3'36.  
 Miguel Bravo Fuentes, 19'42.  
 Eladia Calvo Sedano, 0'64.  
 Jacinto Cuesta García, 2'34.  
 Víctor García Pérez, 0'84.  
 Vitoria Martín Marcos, 16'72.  
 Jesús Pérez, 2'54.  
 Josefa Polanco Polanco, 1'25.  
 Santiago Santos Biscones, 7'72.  
 Pedro Santos Henares, 11'37.  
 Pedro Vega Fraile, 2'58.

**Olmos de Ojeda**

*Rústica*

Años 1939 al 1941

Flaviano Alonso Martín, 21'82 pts.  
 Donato Andrés, 0'35.  
 Wenceslada Aparicio, 10'17.  
 Dámaso Arroyo Pérez, 6'02.  
 José Armaza, 2'24.  
 Fernando Belyos, 4'01.  
 Anunciación Barrio Santos, 1'64.  
 Avelino Barriuso, 14'79.  
 Cecilio Barriuso, 41.  
 Anselmo Barriuso Marcos, 11'25.  
 Victoriana Blanco Cosgaya, 2'84.  
 Isidoro Bravo, 1'89.  
 Hdros. de Enrique Calvo, 24'18.  
 Teodoro Calvo, 3'68.  
 Virgilio Calvo, 6'07.  
 Elías Calvo Alonso, 1'32.  
 Isabel Calvo García, 17'40.  
 José Calvo Olea, 4'81.  
 Casimiro Calvo Ortega, 3'62.

José Calvo Sanmillán, 2'16.  
 Braulio Cubillo Santos, 20'16.  
 Estanislao Cuesta García, 20'16.  
 Saturnino y Tiburcio Fernández, 8'83 ptas.  
 Benito Fraile, 3'78.  
 María Fraile Barón, 2'88.  
 Virgilio Fuente, 2'67.  
 Felisa García, 17'30.  
 Felipe García, 4'86.  
 Federico García, 34'40.  
 Mariano García, 10'83.  
 Sergia García, 7'95.  
 María García Gutiérrez, 0'97.  
 Felisa García Martín, 5'29.  
 Esteban García Pérez, 57'40.  
 Mariano García Vega, 2'98.  
 Pedro González Fuente, 12'14.  
 Feliciano Gutiérrez, 5'31.  
 Luisa Gutiérrez Pérez, 33'02.  
 Rufino Gutiérrez Serrano, 2'15.  
 Porfirio Gutiérrez Vega, 3'53.  
 Isidoro Henares, 1'48.  
 Miguel Hera Fresno, 2'74.  
 Pablo Hernández, 0'71.  
 Anastasio Herrero Campo, 3'57.  
 Manuel Hospital, 46'80.  
 Florencio Ibáñez, 0'92.  
 Estefanía Ibáñez Manrique, 20'38.  
 Faustino Ibáñez Torres, 6'31.  
 Junta Vecinal, 1'06.  
 Alejandro Lezcano, 59'56.  
 Miguel López, 9'65.  
 Esteban Marcos, 12'15.  
 Gregoria Marcos, 7'90.  
 Antonia Marcos Alonso, 22'44.  
 Rufino Marcos Rosales, 0'30.  
 Antonia Marcos, 15'49.  
 Aquilina Marcos, 7'10.  
 Benicio Marcos, 2'30.  
 Eleuteria Marcos, 9'58.  
 Hdros. de Gabriel Marcos, 18'09.  
 Marcos Martín, 12'32.  
 Nicolás Martín, 1'14.  
 Mariano Martín, 32'62.  
 Lucía Martín Andrés, 37'17.  
 Antonino Martín Campo, 9'20.  
 Cosme Martín Cuesta, 23'70.  
 Quintina Martín Gutiérrez, 4'03.  
 Eleuterio Martín Campos, 0'64.  
 Benigno Martín del Valle, 45'78.  
 María Max, 6'38.  
 Saturnino Mencía, 0'70.  
 Hdros. de Natalio Merino, 4'17.  
 Teófilo Merino, 4'70.  
 Pablo Merino Fernández, 2'10.  
 Máximo Micieces Aparicio, 17'08.  
 Dámaso Micieces García, 3'84.  
 Jacinto Miguel Duque, 15'88.  
 Fermín Moral Santos, 16'52.  
 Leonides Nestar García, 33'36.  
 José Peláez Fernández, 97'64.  
 Guadalupe Pérez, 7'32.  
 María Pérez, 3'79.  
 Nicasio Pérez, 1'85.  
 Onofre Pérez, 41'49.  
 Nestor Pérez Calleja, 85'30.  
 Felipe Pérez García, 2'64.  
 Sergia Pérez García, 2'05.  
 Fermín Pérez Gutiérrez, 4'83.  
 Fernando Raigoso, 0'40.  
 Zoilo Ríos, 4'97.  
 Constantino Rodríguez, 0'95.  
 Lorenzo Ramírez, 0'48.  
 Domingo Sanz, 3'87.  
 Alejandro Santos, 61'74.  
 Braulio Santos, 3'46.  
 Justo Santos Andrés, 3'06.  
 Pedro Santos Henares, 0'48.  
 Porfirio Santos Roscales, 2'10.  
 Enrique Santos, 19'30.  
 Leoncio Serrano, 0'27.  
 Eutimio Sevilla Alonso, 16'38.  
 Heliodoro Suances Ruiz, 8'96.  
 Eusebia Suances Vega, 37'80.  
 Domingo Vega, 26'54.  
 Hdros. de Esteban Vega, 34'16.  
 Manuel Vega, 10'07.  
 Saturnino Vega Alonso, 0'55.  
 Asunción Vega Suances, 17'77.  
 Clotilde Vega, 5'55.

**Urbana**

Cirilo Barrioso Vega 18'89 ptas.  
Aurelio Fraile Peña, 5'79.  
Hdros. de Anacleto García, 6'88.  
Albino García Izquierdo 7'74.  
Esteban García Fuente 1'92.  
Benito Jorde Roscales, 10'32.  
Hdros. de Gregorio Martín 12'02.  
Isidro Micieces Aparicio, 7'74.  
Gabriel Martín 2'58.  
Antonio Marcos Alonso, 11'18.  
Hdros. de Modesto Padierna, 3'44.  
Rosario Pelaz Miguel, 5'16.  
José Pelaz Fernández, 1'28.  
Justiniano Vega 14'62.  
Olegario Cubillo Saez, 2'88.

**Otero de Guardo****Rústica**

Emeterio Mancebo Diez, 13'66 pts.  
Celestino Mancebo, 25'78.  
Eufasio Mancebo Mancebo, 27'10.  
Julián Mancebo Mancebo, 33'10.  
Margarita Cosgaya de las V., 11'51.  
Juliana Fraile, 5'76.  
Juana Mancebo Torre, 8'92.  
Roque Narganes, 1'15.  
Ladislao Santos, 12'63

**Perazancas de Ojeda**

Ayuntamiento Perazancas y Barrio de San Pedro, 100'75 pesetas.  
Comunes Barrio San Pedro y Perazancas, 35'12.

Andrés Cubillo Noriega, 25'66.  
Exiquio y Severina Bravo, 23'82.  
Constantino Campos M., 14'29.  
Victoriano Doce Cubillo, 23'24.  
Joaquín Fuente Rodríguez, 10'42.  
Florentino García Salvador, 21'38.  
Lucía Martín García, 20'34.  
Hdros. Vicente Merino F., 88'36.  
Brígida Merino Ortega, 47'48.  
Eduardo Montes Cubillo, 24'79.  
Francisco Moreno F., 46'64.  
Venancio Pérez Gordo, 64'01.  
Juliana Ruiz Cubillo, 170'26.  
Hdros. Pantaleón Alcalde, 2'37.  
Hdros. de Manuel Abad, 0'58.  
Santiago Bascos Merino, 1'55.  
Emiliana Bascos L., 3'92.  
Santiago Bascos Merino, 0'23.  
María Bascos y Valentín Martín, 2'54 pesetas.  
Exiquio Bravo Roldán, 2'96.  
Hedros. de María Rosario Bravo y Pedro Pérez, 7'34.  
Hedros. de Gaspar Cacho, 1'08.  
Tomás Cubillo Elices, 8'37.  
Juana Cubillo Fraile, 2'86.  
Juana Cubillo García, 11'36.  
Mateo Cubillo y Tomás García, 0'19.  
Tomás Cubillo D., 0'22.  
Secundino Doce Ibáñez, 5'30.  
Mariano Doce Carneros, 26'88.  
Hdros. de Felipe Elices, 2'04.  
Juan Fuente Doce, 13'79.  
Hdros. de Lorenzo Fraile 1'57.  
María Candelas Fraile, 1'53.  
Angel García Ruiz, 5'14.  
Antonio y Venancio García, 2'21.  
Leocadia García Elices, 0'63.  
Venancio García Estalayo, 13'94.  
Valentín García Gordo, 3'74.  
Venancio García Pérez, 0'99.  
Angel García Ruiz, 4'64.  
Rufino García Ruiz, 8'11.  
Celestino Gordo Gordo, 3'82.  
Andrés Lombraña Doce, 10'73.  
Basilio Lombraña Doce, 3'86.  
Viuda de Lombraña Fraile, 7'87.  
V. de Lombraña García, 2'30.  
Fausto y Andrés Lombraña, 8'10.  
Hdros. de Leandro Lozano, 0'80.  
Mariano Lombraña e Inocencio Suances, 9'39.  
Lorenza Mata Campo, 1'06.  
Josefa Matabuena Gómez, 0'78.  
Isaac Martín Fraile, 1'72.  
Luisa Martín y Antonino Miguel, 3'10 ptas.

Valentín Martín García, 9'36.  
Mariano Martín Lombraña, 0'97.  
Juan Martín Blanco, 0'79.  
Isabel Marino Bascos, 6'67.  
Antonio Merino y Tomás Cubillo, 3'01 ptas.  
Teófila Merino Fraile, 2'79 y 10'55.  
Valeriano Merino Fuentes, 2'53.  
Hdros. de José Merino M., 3'52.  
Mariano Merino Ruíz, 1'61.  
Mariano y Eulalia Merino, 5'50.  
Antonio Millán Cábria, 9'07.  
Antonio Merino Cubillo, 1'60.  
Juan Pérez Cubillo, 0'76.  
Eduardo Pérez Gordo, 0'71.  
Antolín Plaza Cubillo 2'36.  
Isidora Plaza Cubillo, 1'93.  
Paulino Plaza y Antonio Merino, 0'05 ptas.  
Francisco Plaza Miguel, 1'68.  
Francisca Plaza, 1'23.  
Hdros. de Lorenzo Plaza, 0'63.  
Hipólito Rodríguez y Mariano S., 1'65 ptas.

**Polentinos**

Teodoro Pérez Merino, 9'10 pesetas.  
María Ramos Mereno, 56'20.  
Juan Sordo Blanco, 28'90.  
Tomás Cabeza Diez, 7'90.  
Victoriano Delgado Ibáñez, 1'25.  
Alfonso Merino Delgado, 11.

*(Continuará)***Administración Municipal****Palencia****ANUNCIO**

Acordado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento autorizar en principio a don Félix Casas Henares, para que proceda al cambio del camino Besugueros, se requiere por medio del presente a los propietarios de fincas colindantes para que si lo estiman pertinente, examinen el oportuno proyecto en las oficinas municipales, y formulen en plazo de ocho días, las reclamaciones que vieran convenientes.

Palencia 19 de Febrero de 1942.  
—El Alcalde, *Severino Rodríguez*.

**Anuncio de subasta**

Por acuerdo de la Comisión Permanente, se celebrará subasta en el Salón de Actos de esta Consistorial, a las doce de la mañana del día veinticuatro de los corrientes, para el arriendo del kiosko instalado en los Jardines de la Estación, por el plazo de un año, que comenzará el primero de Marzo próximo y terminará el veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Que el tipo que ha de servir de base a dicha subasta, será el de mil pesetas, pagaderas por mensualidades anticipadas, sobre cuya cantidad, se admitirán pujas a la llana. Para tomar parte en la subasta, se consignará como fianza provisional ante la Mesa que ha de resolver la misma, la cantidad de cien pesetas que quedará como definitiva para el que resulte adjudicatario, devolviéndose en el acto a los licitadores a quienes no se adjudique el arriendo referido.

Palencia 18 de Febrero de 1942.  
—El Alcalde, *Severino Rodríguez*.

**Venta por carros del abono procedente de los moleaderos municipales**

1.º Se podrán recoger los vales desde el 23 del actual, en el Nego-

ciado de Arbitrios, al precio de diez pesetas.

2.º Se tendrá como base para la adjudicación, la cantidad de hectáreas de regadío que posea o labore el solicitante, exceptuándose los sembrados de alfalfa.

3.º Los carros serán cargados precisamente: por la mañana, de ocho a doce, y por la tarde, de dos a seis.

4.º Los tableros estarán adosados a los carros y no en forma de bolsa.

5.º No podrán pisarse más de una vez los carros, ni se permitirá cargar con copete.

6.º El Empleado encargado del servicio, les hará cumplir las disposiciones anteriores, denunciando al que las infringiere.

Palencia 17 de Febrero de 1942.  
—El Alcalde, *Severino Rodríguez*.

**CONCURSO**

Se abre concurso para la confección de sesenta y una gorra para los Vigilantes de Arbitrios Municipales, de ellas, cuatro con dos galones, cinco con un galón y las restantes sin galón alguno; y para el suministro de veinticinco pares de guantes blancos de hilo de los números o medidas 7½, 8 y 8½.

Los industriales a quienes interese tomar parte en el Concurso, presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, proposición escrita y contenida en pliego cerrado, acompañando a la misma, muestras de guantes y de paño, color, clase y diseño de las gorras, con expresión de precios.

Palencia 17 de Febrero de 1942.  
—El Alcalde, *Severino Rodríguez*.

**Documentos expuestos**

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

**Presupuesto extraordinario 1942**  
Alba de Cerrato. 328  
Carrión de los Condes. 341

**Presupuesto ordinario 1942**  
Renedo de la Vega. 324  
Bustillo de la Vega. 383  
Calzadilla de la Cueva. 387  
Junta vecinal de Menaza.  
Idem de Nestar. 353  
Idem de Villarrabé.

**Padrón de habitantes**  
Valbuena de Pisuerga. 342  
Ampudia. 356  
Omos de Pisuerga. 372  
Antigüedad. 381  
Quintana del Puente. 384  
Dueñas. 423

**Fijadas las cuentas municipales**  
Ayuela.—1941. 396  
Amusco.—1941. 411  
Cordovilla la Real.—1941. 426

**Repartimiento de Utilidades**  
Población de Campos. 324  
Monzón de Campos. 327  
Cardeñosa de Volpejera. 354  
Villanueva del Rebollar. 367  
Calzadilla de la Cueva. 370  
Baños de Cerrato. 374  
Quintana del Puente. 385

**Exacciones municipales**

La Puebla de Valdavia. 343

**Designación de Vocales Natos****Villanueva del Rebollar****Parte real**

D. Jesús Diez Calonge.  
» Juan María Cacharro Delgado.  
D.ª Filomena Laso Castro.  
D. Pantaleón Pastor Melero.

**Parte personal**

D. Teodoro Pastor Porro.  
» Aurelio Viveros Viguera  
» Victorio Gómez Santiago.

**Dueñas****Parte real**

D. Alberto Masa Gómez.  
D.ª Pilar Cuadros Salas.  
D. Juan Antonio Sánchez Campo.

**Parte personal**

D. Eugenio Gómez Minguez.  
Comunidad Cisterciense S. Isidro.  
D. José Alonso Caballero.

**Dehesa de Montejo****Parte real**

D. Pablo Prado García.  
» Manuel Rodríguez Martín.  
» Esteban de la Hera Martínez.  
» Felipe Villanueva Fernández.  
» Gerardo Labrador Anton.

**Parte personal**

D. Heraclio Torre Rodríguez.  
» Antonio Nieto Rodríguez.  
» Benigno Ramos Fuente.  
» Santiago Valle Rodríguez.  
» Fortunato Prado Marina.

**Herrera de Pisuerga****Parte Real**

D.ª Justina Salvador Zurita.  
» Jacinta Alonso Guerra.  
D. Andrés Sánchez Benito.  
Sobrino de P. Zurita.  
Yutera Palentina S. A.

**Parte personal**

D. José Corral Gutiérrez.  
» Gerardo Salvador Zurita.  
» Gerardo Magide García

**Soto de Cerrato****Parte real**

D. Ciriaco Martín García.  
» Gregorio Sánchez Mantel.  
» Carlos Soiano Pereda.  
» Emilio Pastor Sánchez.

**Parte personal**

D. Paulino Sánchez Ayuso.  
» Adolfo García Sánchez.  
» Eusterio Diez Sánchez.  
» Segundo Rodríguez C.

**Santa Cruz de Boedo****Parte real**

D. Apuleyo Renedo García.  
» Arcadio Herrero Martín.  
» Eulogio Franco Parte.  
» Gregorio Martín Lozano.

**Parte personal**

D. Juan Abia Alonso.  
» Ladislao García Primo. 277

**Cervera de Pisuerga****Parte real**

D. Higinio Lezcano García.  
» Emiliano Gallo González.  
» Tomás Fraile Calderón.  
» Gerardo Labrador Fuente.

**Parte personal**

D. Miguel González Vañes.  
» Antolín García González.  
» Fernando Villegas Herrero.  
» Valentín Diez Barrada. 314